



Reis. Revista Española de Investigaciones
Sociológicas
ISSN: 0210-5233
consejo.editorial@cis.es
Centro de Investigaciones Sociológicas
España

PUIGVERT MALLART, Lidia

The Crisis of the European Union. A Response

Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 141, enero-marzo, 2013, pp. 191-195

Centro de Investigaciones Sociológicas

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99728050010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Shih, Tse Hua y Xitao Fan (2008): «Comparing Response Rates from Web and Mail Surveys: A Meta-Analysis», *Field Methods*, 20: 249-271.

Sparrow, Nick y John Curtice (2004): «Measuring the Attitudes of the General Public via Internet Polls: An Evaluation», *International Journal of Market Research*, 46 (1): 23-44.

por Vidal DÍAZ DE RADA

The Crisis of the European Union. A Response

Jürgen Habermas

(Cambridge, Polity Press, 2012)¹

En un momento en que los cimientos económicos y políticos de ese proyecto llamado Europa se están tambaleando, y en que afloran voces pesimistas tanto de intelectuales como de la ciudadanía, Habermas plantea que la única salida constructiva de la crisis es más Europa. Este libro se centra principalmente en la defensa de la Unión Europea (UE) como proyecto constitucional, aportando nuevos elementos al estado de la cuestión sobre el tema, a través de una narrativa novedosa y convincente. En la línea de sus últimas obras, el autor de la Teoría de la Acción Comunicativa defiende la constitución de Europa desde la perspectiva del derecho internacional, pero esta vez plantea sus análisis y reflexiones en el marco de la crisis económica y financiera de los últimos años.

La larga trayectoria intelectual de Habermas ha girado alrededor de la importancia del diálogo en diferentes ámbitos sociales y en cómo se articula la interacción entre el mundo de la vida (la ciudadanía) y los sistemas (las instituciones económicas y políticas). En este marco, uno de los temas sobre los que más ha reflexionado es la construcción de la Unión Europea, convirtiéndose en uno de los intelectuales de referencia en este debate. A raíz de la crisis de legitimidad de los Estados-nación, Habermas (1996, 1999) empezó a publicar sobre la necesidad de una constitución europea y su relación con una conciencia europea por parte de la ciudadanía. Más tarde, en diferentes ensayos, desarrolló reflexiones profundamente críticas sobre el proceso de construcción de la Unión, sin perder nunca su optimismo progresista de claro defensor de una Europa democrática y participativa (1999, 2000, 2004, 2009). Es a esta línea argumentativa a la que este libro añade nuevos análisis y argumentos.

Habermas parte de que la respuesta a la crisis actual debe ser política. Defiende que, con el Tratado de Lisboa, ya tenemos parte del recorrido hacia una Unión Europea capacitada políticamente y legitimada democráticamente para actuar más allá de los intereses de los Estados. Después de discutir sobre el futuro político de Europa, el libro continúa con aportaciones desde el derecho internacional. Así incluye un ensayo sobre la relación entre los derechos humanos y el concepto de dignidad humana ya que, según el autor, «la perspectiva de una sociedad mundial políticamente constituida pierde algo de su apariencia utópica

¹ Justo después de escribir esta reseña, se publicó la traducción al castellano: *La constitución de Europa*. Madrid, Trotta, 2012. La versión original en alemán es de 2011.

cuento recordamos que la retórica y la política de los derechos humanos no ha desarrollado efectos globales en las últimas décadas». Sin embargo, añade, «ya desde la Revolución Francesa la distinción entre derechos civiles y humanos ha significado la reivindicación implícita de que los derechos iguales para todas y todos deberían ser implementados a escala global» (pp. xi-xii)². En un mundo multicultural y políticamente globalizado, la discusión sobre la base y el sentido de los derechos humanos se convierte hoy en un elemento fundamental. Finalmente, y a modo de apéndice, el libro incluye tres ensayos breves: una entrevista sobre el papel que juega Europa en el sistema financiero, una discusión sobre la relevancia del euro y una reflexión sobre los errores del pacto por Europa.

LA CRISIS DE LA UNIÓN EUROPEA BAJO LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

Como primera respuesta a la crisis de la UE, Habermas plantea que el debate actual se ha enfocado demasiado hacia las salidas inmediatas de la crisis económica y ha perdido de vista la dimensión política. Concretamente, se parte del error básico de pensar en una unión monetaria sin la capacidad política de regulación necesarias en el ámbito europeo. La Unión Europea no tiene las competencias suficientes y los Estados, ante un sistema económico globalizado, no tienen la capacidad para estimular su crecimiento económico y ocuparse a la vez de una distribución medianamente justa y de la protección social. Todo ello lleva, irremediablemente, al aumento de las desigualdades y se convierte en una de las causas principales de la actual crisis. Entonces, ¿cuál sería el principal desafío para la zona euro? Según el autor, para superar el «desequilibrio entre los imperativos económicos de los mercados y la fuerza reguladora de la política» (p. 5)³ se requiere que la política deje de «contener el aliento» y supere la actual situación de parálisis y pánico a una unificación económica pero también política de Europa.

La segunda idea planteada por Habermas es que tenemos conceptos políticos erróneos que impiden dirigir la mirada hacia la fuerza civilizadora del derecho democráticamente establecido a nivel internacional y, con ello, hacia la promesa de un proyecto constitucional europeo. Para clarificar esta idea se remonta a las revoluciones democráticas del siglo XVIII para terminar con la Segunda Guerra Mundial, la fundación de la ONU y, posteriormente, de la Unión Europea. Es en este momento que comienza una juridificación que va más allá de intentar mantener la soberanía estatal desde el derecho internacional. En este proceso surgen dos innovaciones: la subordinación de los Estados nacionales al derecho internacional y, paralelamente, el hecho de que ciudadanas y ciudadanos comparten un poder constitucional con unos Estados (también constitucionales) que a su vez reciben de sus pueblos el mandato para la fundación de una comunidad supranacional.

A partir de aquí Habermas nos manifiesta un temor y una preocupación. Temor de que la relación entre derechos fundamentales y democracia que antes garantizaba el Estado nacio-

² «The prospect of a political constitution for world society loses something of its semblance of utopianism when we recall that the rhetoric and politics of human rights have in fact exercised global effects over the past couple of decades. Already from the days of the French Revolution, the tension-laden distinction between civil and human rights has involved an implicit claim that equal rights for everyone should be implemented on a global scale» (pp. xi, xii).

³ «The imbalance between the imperatives of the markets and the regulatory power of politics has been identified as the real challenge» (p. 5).

nal pueda ser destruida. Preocupación por cómo tiene que ser el nivel de transnacionalización de una soberanía popular que ya no se asienta en el Estado. Para afrontar sus temores y preocupaciones, Habermas plantea una serie de reflexiones. Si partimos de que el mundo está creciendo sin dirección política, es necesario ampliar las capacidades políticas de actuación y los procedimientos democráticos más allá de las fronteras de los Estados nacionales.

En la línea de sus últimas obras, el autor propone organizaciones internacionales y un gobierno basado en la intergubernamentalidad. Para eso plantea crear una conexión entre una autodeterminación democrática en el interior y una soberanía popular hacia fuera. Su concepto de soberanía popular está, por un lado, desligado del Estado-nación y, por otro lado, unido por un sentido de comunitarización democrática de personas jurídicas libres e iguales, que se integran en base a una solidaridad entre personas desconocidas y que a su vez son capaces de organizarse en base a capacidades colectivas de acción. Así, en la UE, la legislación y la ejecución del derecho se llevarían a cabo en diferentes ámbitos (internacional y nacionales). A diferencia de un Estado federal como los Estados Unidos, la «unión de los Estados de Europa» se fundamentaría en una soberanía popular «dividida» entre Europa y los pueblos de Europa.

Habermas nos ha dibujado una visión sobre Europa como una sociedad internacional constituida políticamente para preguntarse, al final, ¿podríamos pensar en un proyecto de constitucionalización como el de la UE a nivel mundial? Evidentemente, este proceso requeriría de organismos supranacionales de regulación que superaran con creces las actuales capacidades políticas de actuación. En obras previas, Habermas (2009) ya ha profundizado en la posibilidad de un gobierno mundial y una constitución mundial. En la obra que nos ocupa, para responder a esta pregunta, analiza las Naciones Unidas y propone soluciones. Por ejemplo, sugiere que la ONU debería ser organizada como una comunidad políticamente constituida por la ciudadanía y los Estados (siguiendo el argumento anterior de la soberanía popular dividida). Se basaría en una asamblea general compuesta por representantes de ambas partes (ciudadanos y Estados), con el objetivo de establecer y controlar el consejo de seguridad y de los tribunales globales, y desarrollar unas normas mínimas vinculantes (perfeccionando los derechos humanos y el derecho internacional). Sus funciones deberían estar limitadas al mantenimiento de la paz y la implantación global de los derechos humanos.

EL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA Y LA UTOPIA REALISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el segundo capítulo, Habermas indaga sobre la relación entre la dignidad humana y los derechos humanos. En un contexto de profunda crisis donde la centralidad de la dignidad ha estado reivindicada desde la ciudadanía en múltiples puntos del mundo (desde las orillas del Mediterráneo a *Wall Street*), sus reflexiones sobre la necesidad de recuperar el término y ponerlo al frente de la justicia social se convierten en más que pertinentes. Básicamente, Habermas intenta responder a las razones que llevan al concepto de derechos humanos a ser traspuesto a una jurisdicción formal con antelación al de dignidad humana. El autor rebate la concepción tradicional que defiende que fue solo a partir de las masacres de la Segunda Guerra Mundial que los Derechos Humanos han adoptado retrospectivamente la carga moral de la dignidad humana, argumentando que existe una conexión implícita entre los dos conceptos desde sus orígenes. Habermas defiende que los inicios de los derechos hu-

manos van intrínsecamente ligados a las múltiples violaciones de la dignidad humana y sostiene que esta es la fuente en la que se basan todos los derechos fundamentales. Para él, la dignidad humana es «el portal a través del cual su contenido igualitario e universalista se importa al derecho» (p. 81)⁴. Esta carga moral de los derechos humanos no ha impedido que se hayan traducido en derechos positivos, con su formulación legal, su aplicación jurídica y su imposición vía sanciones estatales correspondientes sino que, al contrario, les ha dado mucha más fuerza y legitimidad. Habermas sitúa la conexión originaria existente entre dignidad humana y derechos humanos como la única vía para que, a través del enlace de la moral con el derecho, se construyan sociedades más justas.

En este capítulo no deja de introducir una mirada crítica a organizaciones internacionales que, en nombre de los derechos humanos, se ponen al servicio del imperialismo, traicionando los principios rectores. Así, por ejemplo, ante los debates persistentes sobre intervenciones en diferentes conflictos internacionales o qué tipo de actuación es la más adecuada, Habermas se posiciona claramente en recuperar y acentuar las misiones a favor de la dignidad humana por encima de intereses económicos y políticos, y este avance solo puede suceder con una reforma profunda de los procesos que imperan en las organizaciones internacionales, como argumenta en el primer capítulo de este libro.

LA EUROPA DE LA REPÚBLICA FEDERAL

En el apéndice, Habermas vuelve a ofrecer una clarividente y directa reflexión sobre Europa y la crisis económica a través de una entrevista y dos artículos de opinión. La entrevista se publicó en el semanario alemán *Die Zeit*, en noviembre de 2008, justo dos días antes de la elección del presidente Obama y tras la quiebra de *Lehman Brothers*. En sus elocuentes respuestas, Habermas avanza la necesidad de problematizar críticamente los programas políticos, para él máximos responsables, que supeditan el mundo de la vida a los mercados, y que provocan un proceso de deshumanización que ha dejado de lado el poner el bien común por delante de todos los demás asuntos. Con su radicalismo habitual, rompe con las posturas que tildan de utópica e ilusoria la construcción de una «política interior mundial» dotada de instrumentos propios que aseguren su carácter democrático. Ofrece esta reflexión sin dejar de criticar la inhabilidad europea de dar una respuesta política firme y compartida desde la perspectiva de todos sus territorios evitando la dominación de las prominentes potencias al estilo más clásico. Ante su optimismo hacia la elección de Obama, insta a los Estados europeos a ir más allá de las diferencias ideológicas y a desarrollar una política económica conjunta para la eurozona, ya que solo así será posible volver a influir en la agenda de la política económica mundial.

Los siguientes artículos, «El destino de la Unión Europea se decide en el Euro» y «¿Un pacto a favor o en contra de Europa?», fueron publicados en mayo del 2010 en *Die Zeit* y en abril del 2011 en *Süddeutsche Zeitung*, respectivamente. Siguiendo el argumento principal del libro, Habermas reflexiona acerca de la disyuntiva ante la que se encuentran los países de la eurozona: o bien cooperan en el desarrollo de políticas económicas coordinadas o bien dejan caer el euro. La misma lección la aplica a la regulación de los mercados financieros

⁴ « Human dignity forms the portal through which the egalitarian and universalistic substance of morality is imported into law» (p. 81).

que, tras los intentos fallidos, la ciudadanía ha tenido que ser quien responda por los mismos. En 1999, con el despliegue de la eurozona, se esperaba más unión política y más política económica que avanzase en la equiparación de las economías estatales. Diez años más tarde, la ciudadanía ha visto estas expectativas frustradas y ha sido a partir de la crisis financiera global que la clase política más escéptica se ha visto forzada a desplegar actuaciones en esta dirección.

La alternativa que plantea Habermas pasa por una imprescindible ampliación de la implicación ciudadana en el proceso de construcción europea, no solo delegando a sus respectivos Estados a través del Consejo, sino vía directa a través del Parlamento Europeo y reformando profundamente los procesos administrativos para permitir esa implicación. En lugar de dar respuesta a esta creciente demanda, Habermas expone ejemplos de cómo la clase política pretende ignorarla y avanzar sin la ciudadanía europea, coartando el futuro y la sostenibilidad de la Unión. A modo de conclusión, los planteamientos de este libro se podrían situar en los actuales debates sobre la sociología pública (Burawoy, 2005). El autor alemán (sin perder la perspectiva «crítica» de esa Escuela de Frankfurt renovada) aquí nos deleita con un análisis de la crisis europea lleno de soluciones y posibilidades que se orientan al empoderamiento de la sociedad civil a través de las instituciones democráticas.

REFERENCIAS

- Burawoy, Michael (2005): «For Public Sociology,» *American Sociological Review*, 70(1): 4-28.
- Habermas, Jürgen (1996): *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge: The MIT Press.
- (1999): *The Inclusion of the Other. Studies in Political Theory*, Cambridge: The MIT Press.
- (2000): *La constelación postnacional*, Barcelona: Paidós.
- (2004): *Tiempo de transiciones*, Madrid: Trotta.
- (2009): *¡Ay, Europa!*, Madrid: Trotta.

por Lidia PUIGVERT MALLART

El archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid

Cristina Sánchez-Carretero (coord.)

(Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011)

Todo aniversario es un ritual en el que se apela a la memoria, esa facultad tan frágil e inexacta. Con él se da una puntada al tejido de la vida grupal y se pretende reforzar los lazos sociales; también ellos en oscilación permanente. Ante los salvajes atentados del 11 de marzo de 2004 la respuesta fue inmediata y solidaria; algo que suele ocurrir ante hechos masivamente luctuosos. Pero en este caso, la conmoción no era resultado de un hecho natural, de una catástrofe, sino de una intencionalidad política. La extraña sonoridad de aquel día en